



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2025-20220000002 de fecha 03 de enero de 2022, mediante el cual el Presidente del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, solicita el pago de retribución económica a favor de los docentes jurados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000870-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 07 de octubre de 2021, ratificada con Resolución Rectoral N° 13051-2021-R/UNMSM de fecha 30 de noviembre de 2021, se aprueba el Reglamento y el Presupuesto del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2021-II, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, con Oficio N° 000002-2022-PTTSPSI-D-FISI/UNMSM de fecha 06 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional de Sistemas, solicita el pago de retribución económica a favor de los docentes jurados;

Que, mediante Informe N° 000004-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 10 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a favor de los docentes jurados del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2021-II;

Que, mediante Informe N° 000002-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para gestionar la retribución económica por función adicional docentes a favor de los docentes jurados del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2021-II; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, una retribución económica por función adicional docente, a favor de los veintinueve (29) docentes jurados del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2021-II, según se especifica en el anexo que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **Dicho** pago se realizará con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por el Programa Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2021-II.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

RELACION DE DOCENTES JURADOS DEL PTTSP - 2021-II

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OOWGYVL**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

<i>Nº</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>Nº JURADOS</i>	<i>MONTO</i>
1	ALCÁNTARA LOAYZA CESAR AUGUSTO	3	600.00
2	ANGULO CALDERÓN CESAR AUGUSTO	3	600.00
3	ARMAS CALDERON RAUL MARCELO	3	600.00
4	BARTRA MORE ARTURO ALEJANDRO	3	600.00
5	BUSTAMANTE OLIVERA VICTOR HUGO	3	600.00
6	CABRERA DIAZ JAVIER	3	600.00
7	CHAVEZ HERRERA CARLOS ERNESTO	3	600.00
8	CHÁVEZ SOTO JORGE LUIS	3	600.00
9	CORTEZ VÁSQUEZ AUGUSTO PARCEMON	3	600.00
10	DÍAZ MUÑANTE JORGE	3	600.00
11	ENRIQUEZ MAGUIÑA WILLIAM MARTIN	3	600.00
12	ESCOBEDO BAILON FRANK EDMUNDO	3	600.00
13	ESPINOZA DOMINGUEZ ROBERT	3	600.00
14	ESPINOZA ROBLES ARMANDO DAVID	3	600.00
15	HUAPAYA CHUMPITAZ MARIO AGUSTIN	3	600.00
16	MACHADO VICENTE JOEL FERNANDO	3	600.00
17	MENÉNDEZ MUERAS ROSA	3	600.00
18	MOLINA NEYRA CESAR ALBERTO	2	400.00
19	MOQUILLAZA HENRIQUEZ SANTIAGO	2	400.00
20	NAVARRO DEPAZ CARLOS EDMUNDO	2	400.00
21	OSORIO BELTRAN NORBERTO ANTONIO	3	600.00
22	PANTOJA COLLANTES JORGE SANTIAGO	3	600.00
23	PIEDRA ISUSQUI JOSE CESAR	3	600.00
24	PRÓ CONCEPCIÓN LUZMILA ELISA	3	600.00
25	ROMAN CONCHA NORBERTO ULISES	3	600.00
26	ROMERO NAUPARI PABLO JESUS	3	600.00
27	SOBERO RODRÍGUEZ FANY YEXENIA	3	600.00
28	TRUJILLO TREJO JOHN LEDGARD	3	600.00
29	YAÑEZ DURAN CARLOS ENRIQUE	3	600.00
			16,800.00

